

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**18119** Orden ISM/955/2023, de 31 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ISM/706/2023, de 28 de junio.

Por Orden ISM/706/2023 de 28 de junio de 2023 (BOE del 1 de julio), se convocó la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de julio de 2023. -El Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P.D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), el Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Alberto José Sereno Álvarez.

## ANEXO I

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**Secretaría de Estado de Seguridad Social y Pensiones**

*Instituto Nacional de la Seguridad Social*

Dirección General

Puesto adjudicado:

Denominación del puesto: Vocal Asesor/ Vocal Asesora.

Código: 5534067.

Nivel:30.

Complemento específico:22.799,14 euros.

Localidad: Localidad: Madrid

Adscripción: AE (Administración del Estado)

Subgrupo: A1

Datos personales del adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Apellidos y nombre: López Arce, María Henar.

NRP: \*\*\*6670\*\*2 A0606.

Subgrupo: A1.

Cuerpo o Escala: Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado.

Situación. Administrativa: Servicio Activo.